



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 10.919

MONTE PATRIA, 22 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDÓN ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.



- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

- 1. ESTABLEZCASE,** La entrega de aporte consistente en 15 paquetes de Pañales Adultos para las personas que lo solicitaron durante el mes de FEBRERO del año 2017 anexo nomina.
- 2. IMPUTESE,** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.22.04.999 Área de Gestión 4.4.1 Otros del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/YLB/mgi
-Secretaría Municipal
-Social